



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 07 OCT 2014  
 RECIBIDO

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/ 659 /2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Mor., a 3 de octubre de 2014.  
**Asunto: Dictamen de Exención de la MIR**

**ACUSE**

**C.P. JORGE XAVIER GUEVARA RAMÍREZ  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 PRESENTE.**

En atención a su oficio número SG/DGA/SC/3497/10/2014, recibido con fecha dos de octubre de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Acuerdo por el cual se Sectoriza a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos", y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

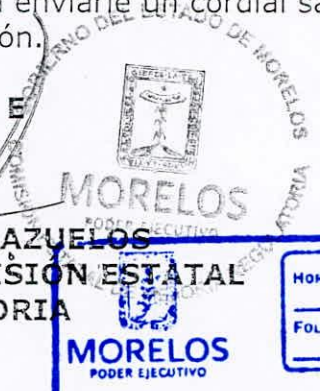
Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS  
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
 DE MEJORA REGULATORIA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
 PERIÓDICO OFICIAL DE TIERRA Y LIBERTAD  
 07 OCT 2014  
 RECIBIDO



HORA: 10:25  
 FOLIO: 01813

07 OCT 2014  
**CONSEJERÍA JURÍDICA  
 OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO  
 RECIBIDO  
 NUEVA VISION**

CCP.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento.  
 Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.  
 Expediente/Minutario  
 EBO/SCD/vov\*

CEMER  
 Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario  
 Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
 http://tramites.morelos.gob.mx